

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de septiembre de 2021

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 597

Por el señor Soto Rivera:

“Para declarar el mes de octubre de cada año como el “Mes del Profesional del Trabajo Social”; declarar el cuarto jueves del mes de octubre como el “Día del Profesional del Trabajo Social”; ordenar al Departamento de Estado a desarrollar actividades con el fin de reconocer a esta clase profesional y su contribución social; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 598

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 2 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, denominada “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, con el propósito de clarificar que la localización física de un estudiante registrado en el Programa de Educación Especial es un componente inherente a su ubicación, según pactada en el Programa Educativo Individualizado (PEI), que no puede ser bifurcado, desvinculado ni alterado sin el consentimiento expreso e informado de la madre, padre o tutor legal, ni sin el Debido Proceso de Ley; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 599

Por la señora Santiago Negrón:

“Para añadir una nueva Regla 2.1.1 a las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores, según enmendadas; enmendar las Reglas 6.2, 6.9 y 7.9 de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores, según enmendadas; y enmendar la Regla 109 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, con el fin de prohibir las tácticas de interrogación engañosas en los procedimientos de menores; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 600

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el inciso (x) del Artículo 3 de la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, denominada “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, con el fin de clarificar que el incumplimiento intencional o negligente con los derechos constitucionales, estatutarios, reglamentarios y reconocidos mediante determinación judicial de los niños con diversidad funcional constituye maltrato institucional; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 601

Por el señor Neumann Zayas (Por Petición):

“Para re-designar el tramo de la Carretera 199 (Avenida las Cumbres) que transcurre desde el puente sobre la Carretera Estatal #1 en la colindancia entre los municipios de San Juan (Sector La Marina) y Guaynabo (monumento Guaynabo Ciudad de Conquistadores y Primera Capital e Puerto Rico) hasta el conector Los Filtros, con el nombre de Dolores Valdivieso Llompert, en reconocimiento a su desempeño como primera Alcaldesa del Municipio de Guaynabo; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 602

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar el Artículos 5.03 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el quorum necesario en la segunda convocatoria; y para otros fines relacionados.”
(COOPERATIVISMO)

P. del S. 603

Por los señores Neumann Zayas y Matías Rosario:

“Para enmendar el Artículo 3.040 de la Ley 107-2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico a los fines de establecer que el importe de las multas impuestas por concepto de violaciones a los Códigos de Orden Público será utilizado estrictamente para el funcionamiento del Programa y para la compra de uniformes y equipos a los agentes estatales y policías municipales que se encuentren adscritos a los Códigos en municipios en que se haya implantado el mismo; para incluir a los vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como funcionarios autorizados a imponer multas por infracciones a las disposiciones contenidas en los Códigos de Orden Público en la zona marítimo terrestre; disponer que los municipios que no continúen con la implementación de los Códigos o eliminen su Policía Municipal, deberán traspasar todo el equipo adquirido mediante fondos previamente asignados al Negociado de la Policía de Puerto Rico; facultar al Comisionado de la Policía de Puerto Rico a evaluar las áreas de alta incidencia criminal para sugerir al municipio afectado la implantación de un Código de Orden Público o el mejoramiento del mismo; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 604

Por la señora Santiago Negrón:

“Para requerir que cada mensaje del gobernador o gobernadora de Puerto Rico pagado con fondos públicos, o presentado ante la Legislatura, que se transmita a través de medios de tele-reproducción visual, fueren análogos o digitales, o algún otro método de grabación video-magnetofónico, cuente con una intérprete de lenguaje de señas; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(GOBIERNO)

P. del S. 605

Por los señores Matías Rosario y Ruiz Nieves (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (a) del segundo párrafo del Artículo 3.023 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a fin de proveer que, entre las exigencias requeridas para que una persona goce de elegibilidad para desempeñar el cargo de Comisionado Municipal, pueda aceptarse, como preparación práctica requerida, la alternativa de poseer una experiencia mínima de cinco (5) años en supervisión de oficiales de algún cuerpo de seguridad del Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 606

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 1541 de la Ley Núm. 55–2020, denominada “Código Civil de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo inciso (h) que establezca la responsabilidad objetiva de las organizaciones de seguros de salud por el daño que causen determinaciones realizadas en contravención con el criterio clínico de profesionales de la salud; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE SALUD)

P. del S. 607

Por la señora Santiago Negrón:

“Para establecer la “Ley para reconocer el derecho a la educación escolar de las personas confinadas”; estatuir el derecho de las personas confinadas a recibir servicios educativos de nivel escolar cuando así lo soliciten; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO: Y DE EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 608

Por el señor Soto Rivera

“Para declarar el 17 de abril de cada año como el “Día de la Concienciación de la Hemofilia”, con el propósito de educar y concienciar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 609

Por el señor Soto Rivera (Por Petición):

“Para añadir un inciso (f) al Artículo 2; agregar un inciso (h) al Artículo 4; y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico”, a fin de incluir la definición de “evaluación vocacional”, ampliar las facultades y deberes de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación para establecer la norma de mantener un registro actualizado de profesionales especialistas de la evaluación vocacional autorizados a ejercer legalmente esta especialidad; autorizar que aspirantes a ejercer la Consejería en Rehabilitación pueden tomar el examen de reválida una vez hayan cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos, excepto el internado.”

(SALUD)

P. del S. 610

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer una licencia de estudios profesionales en beneficio de los empleados públicos y de la empresa privada que se encuentren estudiando algún grado académico a nivel graduado o subgraduado en alguna institución educativa de Puerto Rico, a los fines de permitir que nuestros jóvenes y adultos puedan adquirir grados académicos y/o licencias profesionales; para establecer la forma en que dichos empleados habrán de acogerse a dicha licencia.”

(GOBIERNO)

P. del S. 611

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el inciso (3) del Artículo 19 y el Artículo 19-A de la Ley 24 de 22 de Abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro General Demográfico de Puerto Rico”, a los fines de permitir al padre y a la madre, a los padres o a las madres de un niño o niña poder elegir por acuerdo entre ambos el orden de sus apellidos y para disponer un mecanismo en caso de que éstos no logren acuerdo sobre el orden de los apellidos a registrarse.”

(SALUD)

R. C. del S. 178

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación (DE) y a la Oficina para el Manejo de Edificios Públicos (OMEP) rehabilitar el plantel de la Escuela Pedro C. Timothee (Anexo) de San Juan dentro de un término de tres (3) meses, incluyendo, pero sin limitarse a, corregir los problemas de columna corta y grietas, reparar los cuatro portones de emergencia inaccesibles, controlar y subsanar la infestación de comején, reemplazar el tratamiento de impermeabilización del techo, reparar o sustituir las consolas de aire acondicionado dañadas, eliminar las barreras arquitectónicas en los baños y reparar o sustituir el equipo sanitario dañado o inadecuado, reemplazar las lámparas dañadas en diversos salones, corregir los declives que dificultan el desplazamiento utilizando sillas de ruedas o muletas, y revisar la adecuación de los equipos y suplir las necesidades de los salones dedicados a integrar destrezas de vida independiente, como gabinetes, fregaderos, estufas, ponchadores, plomería y filtraciones; ordenar al Departamento de Educación trasladar, de inmediato, el equipo y materiales didácticos especiales que utilizan las niñas y maestras de la Escuela Pedro C. Timothee (Anexo) de San Juan a las instalaciones de la Escuela Nemesio R. Canales, donde estará la comunidad ubicada de manera provisional; ordenar al DE nombrar los recursos docentes necesarios para los cursos de Educación Física Adaptada y Artes Industriales, respectivamente, en la Escuela referida; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 179

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación revisar conforme a derecho los Programas Educativos Individualizados (PEIs) de todo el estudiantado matriculado en la Escuela Pedro C. Timothee (Anexo) que esté registrado en el Programa de Educación Especial, con el propósito de que se procure el consentimiento de las madres o tutores legales para su reubicación y se dirima cualquier otro asunto pertinente.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 180

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) asumir la responsabilidad de tramitar los servicios de garantía por los bienes y servicios extendidos a las escuelas públicas a través de la agencia.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 181

Por el señor Dalmau Santiago, la señora González Huertas y el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico y al Departamento de Hacienda, la identificación y asignación de quinientos mil (500,000) dólares de fondos estatales o federales, particularmente aquellos recibidos y disponibles del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) a la Autoridad del Puerto de Ponce, para poner en operación inmediata la instalación portuaria ponceña; y para otros fines.”

(CUMPLIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 182

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Oficina para el Manejo de Edificios Públicos (OMEP) producir la documentación de donde se desprende la titularidad de la finca donde radica la Escuela Nemesio R. Canales; ordenar al Departamento de Educación y a la Oficina para el Manejo de Edificios Públicos (OMEP) rehabilitar el plantel de la Escuela Nemesio R. Canales dentro de un término de tres (3) meses, incluyendo, pero sin limitarse a, subsanar todas las barreras arquitectónicas que resulte viable corregir, reparar o sustituir el equipo sanitario dañado o inadecuado, instalar pasamanos en las escaleras, corregir las grietas identificadas en el suelo de los pasillos del segundo piso, subsanar la infestación de comején, garantizar la provisión del servicio de Internet a los salones de clase, reparar o sustituir las consolas de aire acondicionado que no sirven, los gabinetes rotos y los fregaderos que no funcionan, e instalar equipo recreativo en las áreas verdes designadas para el juego y otras actividades lúdicas; ordenar al Departamento de Educación procurar la formulación de un acuerdo de colaboración entre la agencia y el Servicio de Extensión Agrícola con el fin de que se ofrezcan talleres o se establezca un programa de horticultura o agricultura en la Escuela Nemesio R. Canales; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 183

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Estado crear el “Registro de Entidades Privadas que Brindan Servicios a la Comunidad Sorda” o “*Deaf Friendly Entities*”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 184

Por el señor Ríos Santiago:

“Para designar la Avenida Lomas Verdes, Carretera #177, Avenida Los Filtros, que transcurre la jurisdicción del Municipio de Guaynabo hasta la jurisdicción del Municipio de Bayamón, con el nombre del Coronel Ramón Barquín en honor a su aportación en la educación; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 185

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para designar el “paseo lineal” ubicado en la Carretera PR-187, sector Piñones del término Municipal de Loíza, con el nombre “Paseo Lineal Roberto Clemente Walker”; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 186

Por el señor Neumann Zayas:

“Para designar con el nombre de “Parque James ‘Jimmy’ Thordsen Lasvitt” el parque ubicado en la comunidad Las Américas del Municipio de San Juan; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 22

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar la Sección 11 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de clarificar que el texto constitucional no requiere unanimidad en el veredicto para absolver a la persona acusada de delito.”

(GOBIERNO)

R. del S. 342

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 258, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la disponibilidad y uso de los fondos asignados a las Industrias Creativas por la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de Puerto Rico.”

R. del S. 343

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre la situación actual de la iluminación de las carreteras estatales principales bajo la jurisdicción del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y la Autoridad de Carreteras y Transportación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 344

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones físicas de los salones de clase de las escuelas públicas en Puerto Rico; los fondos disponibles para mejoras al interior de las aulas; la efectividad de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para atender solicitudes de rehabilitación y mejoras de las escuelas que le pertenecen, incluyendo arreglos estructurales, mobiliario y materiales para las aulas, y el estado actual de dichas solicitudes; y la efectividad del proceso para decomisar inventario de las escuelas y el estado actual de dichas solicitudes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 345

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor que realice una investigación sobre las denuncias de los titulares y dueños de propiedad horizontal de condominios de negligencia e incumplimiento contractual de las compañías aseguradoras y las compañías ajustadoras, luego de que sus viviendas sufrieran serios daños como resultado de los eventos sísmicos acaecidos desde enero de 2020.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 346

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor que realice una investigación sobre las denuncias de los titulares y dueños de propiedad horizontal de condominios de negligencia de sus Juntas de Directores en el desempeño de sus deberes, y del incumplimiento contractual de las compañías aseguradoras y las compañías ajustadoras, luego de que sus viviendas sufrieran serios daños como resultado de los eventos sísmicos acaecidos desde enero de 2020.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 347

Por la señora Rivera Lassén:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 143, aprobada el 17 de mayo de 2021, que ordena a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre la política anunciada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para habilitar y publicar una plataforma cibernética en la que los patronos privados reportarán a aquellos empleados y empleadas que no regresen a su empleo luego de ser convocadas, a raíz de la pandemia por el Covid-19.”

R. del S. 348

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 204, aprobada el 30 de junio de 2021, que ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, estudio y análisis sobre el cumplimiento de las funciones del Procurador de las Personas de Edad Avanzada y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley 76-2013, según enmendada, conocida como la “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”